

Sábado 10 de Junio.

Año de 1843.



## BOLETIN

## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno político de la Provincia de Palencia.*

Núm. 117.

**Dispone que por las corporaciones populares se dejen expeditas las facultades de los Administradores y demás dependientes de Cruzada.**

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península con fecha 31 de mayo último me dirige la siguiente orden circular.*

El Sr. Ministro de Hacienda, después de trasladarme lo que con fecha 7 del mes próximo pasado le manifiesta el Comisario general de Cruzada en queja del Ayuntamiento de Cervera, que habiendo reclamado del Colector de aquel ramo un estallo de las bulas expedidas en el año último, procedió á exigirle quinientos reales de dos multas impuestas por negarse dicho funcionario á facilitar estas noticias, fundado en no serle reclamadas por conducto de los Gfes de Cruzada, me dice lo siguiente.

» Y enterado S. A. el Regente del Reino de esta comunicación se ha servido mandar la traslade á V. E., como lo vecíscico, para que se sirva disponer lo conveniente á fin de que el Ayuntamiento de Cervera cese en sus procedimientos contra el Colector de Cruzada en aquél punto, y se abstenga en lo sucesivo de abrogarse facultades que no le competen. Al propio tiempo y considerando la necesidad de que se conserve el prestigio de la Santa bula, no solo por lo que moralmente afecta el ánimo de los fieles, sino por el aumento de productos de que podrá hacer uso el Gobierno para subvenir á las urgentes atenciones del Tesoro público, ha tenido á bien resolver que se excite el celo de V. E. para que por conducto de los Gfes políticos haga entender á las Corporaciones populares la necesidad y obligación en

que están constituidas de dejar expeditas las facultades de los Administradores y demás dependientes de Cruzada para que puedan libremente promover el fomento de esta institución, prestándoles en su caso cuantos auxilios necesiten y se hallen á su alcance, conforme á lo prevenido en el reglamento de la gracia."

Lo traslado á V. S. de la propia orden de S. A. para los fines correspondientes.

*La que se inserta en el boletín oficial para su publicidad y efectos que en la misma se previenen. Palencia 7 de junio de 1843.—Jacinto Manrique.*

Núm. 118.

El Alcalde Constitucional de Cordovilla la Real en este dia da parte á este Gobierno político de que en la misma tarde, tres hombres con capas y escopetas asaltaron á un arriero que venia de Santander por frente al valle del infierno, término de Torquemada, y haciéndole subir al principio del monte, le mandaron echarse en el suelo; mas él, aprovechando un momento hecho á correr; le tiraron un tiro, pero no le acertaron.

Refugiado á Cordovilla dió parte y salió el Regidor 1º en ausencia del Alcalde, á reconocer el sitio acompañado de los vecinos que pudo reunir; y solamente hallaron dos machos de los cuatro que traía, dejando en el suelo el azúcar que era su carga.

El Alcalde ha oficiado á los Alcaldes inmediatos, y yo á reserva de las demás disposiciones que me prometo tomar para la persecución y captura si posible, fuere de estos malhechores, excito el celo de las Justicias todas, para que vigilen y recorran sus térrenos, deteniendo y averiguando la procedencia de toda persona que por cualquier motivo induzca á sospechar que pueda dedicarse á tales crímenes; dándome parte inmediatamente como lo

hace el Alcalde de Cordovilla la Real, de cualquier ocurrencia para que tenga la debida publicidad, y puejan, así los Alcaldes como los beneméritos Miembros nacionales y todo ciudadano pacífico y honrado, contribuir con cuanto esté de su parte á asegurar las personas y bienes de los que viven bajo la garantía de las autoridades y de las leyes.

Palencia 7 de junio de 1843.—Jacinto Manrique.

### Núm. 419.

En la noche del 6 al 7 del corriente ha sido sustraída de la casa-posada de Lázaro Inclán, vecino de Calabazanos, una caballería mular propia de Santiago Álvarez Santos, vecino de Villarramiel, y de las señas que á continuación se expresan, para que los Sres. Alcaldes constitucionales practiquen eficaces diligencias en su descubrimiento y la conducción con la persona en cuyo poder se encuentre, á disposición del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y su Partido. Palencia 8 de junio de 1843.—Jacinto Manrique.

Señas de la mula = Edad como de seis á siete años, pelo castaño oscuro, su alzada como de seis cuartas poco más ó menos, una matadura en la cruz, en el pescuezo un poco rozada de la collera, una cabezada vieja con su rastillo, y este de dos pedazos; ramales de cañamo, la cara pelada, de la tare rozada, sin pelo á las ancas.

### Núm. 420.

En cualquiera punto de esta Provincia donde se presente Pedro Mayo Mora, desertor del presidio del Canal de Castilla, y de las señas que á continuación se expresan, será capturado y conducido con seguridad á disposición del Sr. Comandante inspector de dicho presidio. Palencia 9 de junio de 1843.—Jacinto Manrique.

Señas = Estatura 5 pies, edad 28 años, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba poca, cara regular, color moreno.

### Núm. 421.

El Sr. Juez de primera instancia de Astudillo me dice con fecha 1º del corriente lo que sigue.

Me hallo sustanciando causa criminal sobre haber aparecido horrorosamente asesinada y degollada Francisca García Espiga, ama que era de D. Melchor Rodríguez Gossío, Presbítero beneficiado en la villa de Melgar de Yuso, la mañana del 26 de mayo próximo pasado; por cuya causa y en vista de las diligencias practicadas en averiguación de los autores de tan atroz alevamiento, he mandado en providencia del día de hoy proceder á la captura y prisión de Pascual González, natural de Villasecadillo y casado en la misma, el qual se halla fugado hace tiempo por haber cometido

otros varios excesos en unión de otros, para lo que se ha exhortado al Juzgado donde corresponde á aquella villa: pero no obstante de esto y atendiendo á su fuga y que acaso podrá ser capturado en los pueblos de su Provincia, con el fin de que se logre lo mandado en dicho oficio, para que V. S. como lo hago (respecto á que en muchos pueblos debe ser conocido Pascual González) para que V. S. se digne encargar á las Justicias la mayor vigilancia, persecución y aprehension del Pascual González y cuantos á él le acompañen, por convenir así á buena administración de justicia y naturaleza de la causa; devolviendo el presente diligenciado y en forma.

*Lo que se publica en este periódico oficial á los fines indicados en el preinserto oficio. Palencia 9 de junio de 1843.—Jacinto Manrique.*

*Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votación en las últimas elecciones que se han verificado para Diputados á Cortes por esta Provincia:*

### CONCLUYE EL DISTRITO ELECTORAL DE SALDAÑA.

D. Narciso Juana.	D. Francisco Treceño.
Marcelo Cabezon.	Matias Fernandez.
Ambrosio Morrondo.	Juan Martín Martín.
José de Cofreces.	Mateo García.
Agustín Gutierrez.	Ignacio Gabilan.
Gervasio Hospital.	Froilan Treceño.
Paulino Montes.	Mateo Santos.
Gáspar Berzosa.	Santiago idem.
Manuel idem.	Juan Martín.
Pedro Delgado.	Narciso Vicente.
Juan idem.	Antonio Maeso.
Gregorio id.	Luis García.
Cipriano Campo.	Felipe Francisco.
Santos Fernandez.	Raimundo Muñoz.
Pedro Delgado Romó.	Pedro Gomez.
Juan Antonio Laso.	Joaquin Maldonado.
Geferino Francisco.	Severo Medina.
Hipólito Fernández.	Ignacio Ibañez.
Francisco Delgado.	Blas Pardo.
Miguel Tejedor.	Matias Mediavilla.
Rufino Herrero.	Toribio idem.
Norberto Fernandez.	Antonio Laso.
Cecilio Rodriguez.	Francisco idem.
Juan idem.	Juan Merino.
Modesto Diez.	Blas Perez.
Calixto Puebla.	Benito Puerta.
Mateo Ruiz.	Pablo Pastor.
Felix García.	Juan Salas.
Manuel Gutierrez.	Santiago Saporda.
Cayetano Fontechia.	Manuel Pelaez.
Manuel Martín.	Marcelo Miguel.
Juan Ramón Rodriguez.	Blas Alonso.
Andrés Villegas.	Pascual Alvarez.
Bernardo Gutierrez.	Norberto Andres.
Faustino García.	Marcelo Iglesias.
Santos Tarilonte.	Gregorio Campo.
Isidoro Laso.	Tomas Martin.
Andrés García Gonzalez.	Gregorio Barrio.
Juez.	Manuel Escrivá.

D. Diego Marcos.  
Marcelo Herrero.  
Casimiro Martín.  
Francisco Barrio.  
Apolinario Martín.  
Marcos García.  
Elias Ibañez.  
Tomas Herrero.  
Ignacio Salas.  
Gaspar Martínez.  
Gabriel Miguel.  
Saturnino Calvo.  
Pedro Martín.  
Luis Celada.  
José Merino.  
Mariano Barcenilla.  
Andrés Parrionuevo.  
Jacinto Leon.  
Cenfacio Fernandez.  
Luis Calleja.  
Diego de la Fuente.  
Mariano Portas.  
Angel Gallo.  
Felipe Pelaez.  
Angel Calleja.  
Bernabé Crtiga.

*Día 3 de marzo.*

D. Pedro Aparicio.  
Manuel Bravo.  
Plácido Mic.  
Isidoro Laso.  
Francisco Díez.  
Eusebio Cardaño.  
Andrés Monje.

D. Blas Baños.  
Pedro Díez.  
Pedro Relea.  
Juan Antonio Osorio.  
Francisco Palacios.  
Antonio de Baños.  
José Villegas.  
Andrés Rodríguez.  
Ventura Fernández.  
Nemesio Alvarez.  
José Martín.  
Basilio Fontecha.  
Marcial Gutiérrez.  
Felipe Fontecha.  
Jacinto Moreno.  
Ambrosio Fernández.  
Mariano Campo.  
Isidoro González.  
José Moreno.  
Eustaquio de la Fuente.  
Francisco Herrero.  
Andrés Martín.  
José Martín.  
Joan de la Fuente.  
Gregorio Díez.  
Carlos Ibañez.  
Francisco Franco.  
Enstasio Lorenzo.  
Leon-Díez.  
Francisco Ibañez.  
Gregorio Calvo.  
Fernando Medina.  
Fabian Laso.  
Tomás Nicolás.  
Nicolás Rodríguez.  
Manuel Zorita.

D. Manuel Maté Polo.  
Tomas Bravo.  
Juan Antonio Llama.  
Antonio Bravo Estepar.  
Manuel Gonzalez.  
Francisco de Vega.  
Manuel Barba Ezearay.  
Pedro Moreno.  
Sebastian Alvarez.  
Gregorio Tejedo.

**TORQUEMADA.**

D. Roque Arnuncio.  
Gerónimo Miguel.  
Bernardo Cibera.  
Manuel Martín Cabañas.  
Narciso Miguel.  
Vicente Salas.  
Francisco Rojo.  
Severiano de Bustos.  
Tomas Valbas Catalina.  
José Ajan.  
Felipe Catalina.  
José Valbas Santiago.  
Sinfioriano Catalina.  
Matias Santiago.  
Juan Maté Fuente.  
Juan Benito Perez.  
Andrés Acitores.  
Martín Acitores.  
Silvestre Santa Clara.  
José de Bustos Valdés-  
pina.  
Francisco Rodriguez.  
Mariano Martinez.  
Leonicio del Rio.

D. Eustasio Rodriguez.  
Antonio Miguel Rodri-  
guez.  
Bernardo de Bustos.  
Tomas Martin Zorrilla.  
Vicente de Val Liras.  
Tomas Valbas Bustos.  
Nicolas Valbas.  
Andres Revuelta.  
Roman Salazár.  
Manuel Arnuncio.  
Elias Blanco.  
Julian Merino.  
Mariano Merino.  
Marcelino Lechon.  
Juán de Bustos Toquero.  
José Maté Meneses.  
Dionisio Blanco.  
José de la Fuente.  
Vicente Buzón.  
Pedro de Val Caballero.  
Francisco Adan Caba-  
llero.  
José de Bustos Valbas.  
Rafael de Bustos.  
Rosendo Rodriguez.  
José de Bustos Salazár.

**VALBUENA.**

D. Pedro Ruiz.  
Juan Ruiz.  
Eugenio Ruiz.  
Pascual Ruiz.  
José Castaño.  
Juan de la Serna.  
Manuel Castaño.  
Silvestre Ruiz.  
Felix Guerra.  
Andres Vicario.  
Leandro Arnaez.

**CORDOVILLA.**

D. Juan Ruiz.  
Gregorio Ruiz.  
Matias Ruiz.  
Matias Sendino.

**VILLAMEDIANA.**

D. Julian Estepar.  
Matías Estepar.

**TORQUEMADA.**

D. Alfonso Delgado.  
Leonardo Arnuncio.  
Lucio Buzón.  
Juan Arnuncio.  
Marcial Cabañas.

*Día 28 de id.*

**TORQUEMADA.**

D. José Gutierrez Val.  
Nicolás Hortega.  
Cipriano Ramos.  
Miguel Torres.  
Carlos de la Fuente.  
Gregorio Valbas Condo.  
Jose Gonzalez García.  
José Acitores.  
Manuel Acitores.  
Antonio Valbas Cobos.  
Manuel Hidalgo.  
Vicente Adan Caballero,

D. José Osorno.  
Matias Roman Hortega.  
Antonio García Poza.  
Santiago Hortega.  
Manuel Miguel Moreno.  
Raimundo Maté.  
Juau Antonio Gonzalez.

**TORQUEMADA.**

D. Mariano Caballero.  
José Revilla.  
Vitor Gonzalez.  
Marcelino Herrera.

**VILLAMEDIANA.**

D. Manuel Gutierrez.  
Manuel Hortega.

## VALBUENA.

D. Sebastian de la Serna.  
Fernando Ruiz.  
Antonio Ruiz.  
Cipriano Sierra.

*Dia 1.º de marzo.*

## TORQUEMADA.

D. Dionisio Arnaiz.  
Jacinto Miguel Blanco.  
Daniel Rodriguez.  
Manuel Lopez.  
Miguel Lopez.  
Segundo Nieto.  
Felipe Lopez.  
Pedro Lopez.  
Martin Rodriguez.  
Antonio de Val Gutierrez.  
Maximiniano Gacho.  
Ventura Salazár Valbas.  
Jacinto de la Fuente.  
Ventura Salazár.  
Eugenio Arnuncio.  
Vicente Tejedor.  
Juan de la Fuente.  
Mariano Meneses.  
Marcelino Platero.  
José Adan Caballero.  
Cayetano Tejedor.  
José Tejedor.  
José Arnuncio.  
Agustin Esteban.  
Vicente García.  
Tomas Tejedor.  
Miguel de Bustos.  
Antonio Valdeolmillos.  
Aquilino Lechon.  
Pedro Rodriguez.  
Gil Donis García.  
Ramon Gutierrez.

## CORDOVILLA.

D. Andres Arnaiz.  
Juan Cano.  
Tomas Sendino.  
Juan Mannel Illana.  
Bruno Fernandez.  
Tomas Gonzalez.  
Aniceto Arnaiz.  
Francisco de los Mozos.  
Fernando Pascual.  
Gregorio Fernandez.  
Antonio Fernandez.  
Gregorio Chicote.  
José Guevara.  
Pablo Prieto.  
Pedro de los Mozos.  
Julian Chicote.  
Nicolás Santiago.

D. Cecilio Chicote.  
Pedro Sendino.  
Tomas Pascual.  
Mariano Rodriguez.  
Marcelino Gutierrez Torquemada.  
Antonio Soto.

## VILLAMEDIANA.

D. Feliciano Alvarez.

*Dia 2 de marzo.*

## TORQUEMADA.

D. José Mateo Cibera.  
Pedro García.  
Genaro Aguado.  
Salvador Aguado.  
Anselmo Arnuncio.  
Joaquin Aceitores.  
Fermin Domingo.  
Matias Maté.  
Tadeo Martin Palomino.  
Alfonso de Bustos.  
Narciso Esteban.  
Vicente Nieto.  
Dionisio Rojo.  
Vicente de Bustos Arnuncio.  
Francisco Alvarez.  
Alvaro Ausin.  
Juan Antonio Valbas.  
Ramón de los Cobos.  
Fidel Blanco.  
Antonio Platero.  
Sebastian Buton.  
Castro Rojo.  
Mariano Blanco.  
Mariano Esteban Val.  
Eugenio Vazquez.  
Francisco Padilla.  
Dámaso Padilla.  
Miguel Benito Herrera.  
António del Rio.  
Alejandro Benito.  
Francisco Rodriguez Meneses.  
Manuel Pedrejon.  
Vicente de Val Valbas.  
Eulogio Catalina.  
Anselmo Cabañas.  
Julian Arnuncio.  
Mannel de Bustos Torquero.  
Manuel Rodriguez Sardon.  
Tadeo Martin.  
Jacinto Rodriguez.

## VILLA MEDIANA.

D. Francisco Villameriel.

D. Hermenegildo de Val.

Jacinto Tarreco.  
Agustin Romero.  
Pedro Moreno.  
Andres de Celis.

*Dia 3 de marzo.*

## TORQUEMADA.

D. Ventura Toquero.  
Joaquin Aceitores.  
Antonio Benito Salas.  
Braulio Gach.  
Juan Adan.  
David Rodriguez.  
Pedro Delgado.  
Pedro Izquierdo.  
Antonio Pedrejon.  
Pedro Esteban Maté.  
Pedro Valdespina.  
Juan Antonio Herrera.  
Benito Adan Miguel.  
Lorenzo Garcia.  
Diego Rodriguez.  
Pedro Pedrejon Corral.  
Manuel Perez Tobar.  
Francisco Nieto.  
Antonio Gonzalez.  
Leon Rodriguez.  
Santiago Lafuente.  
Antonio Gutierrez.  
Fabian Aceitores.  
Benito Adan Miguel.  
Miguel Caballero Adan.  
Toribio Palomino.  
Antonio Valbas Santiago.  
José del Barrio.  
Miguel Salazár.

D. Manuel Adan Miguel.

## VILLAMEDIANA.

D. Angel Alvarez.  
Sebastian Perez.  
Pedro Alvarez.  
Pedro Maté Moreno.  
Benito Llama Alyarez.  
Manuel Durango.  
Tomas Romero.  
Fernando Maté.  
Francisco Polo Maté.  
Bartolomé Oblea.  
Antonio Perez Moreno.  
Clemente Moreno.  
Baltasar Borro.  
Carlos Ezcaray.  
Manuel Moreno Aparicio.  
Matias Borro.  
Luis Moreno.  
Tomas Moreno Maté.  
Antonio Olea Barba.  
Miguel Maté.  
Elias Gomez.  
Hilario Espina.  
Antonio Gutierrez Espina.  
Francisco Miguel, mayor.  
Jacinto Puerla.  
Julian Navas.  
Esteban Roman.  
Gregorio Moreno Perez.  
Tomas Maté Maté.  
Bernardo Bravo Llama.  
Saturnino Gonzalez.  
Miguel Cordovilla.

*(Se continuará.)*

## ANUNCIO.

El dia 24 del corriente despues de missa mayor, se celebrará el remate de la obra avanzada de una cuadra del meson de propios de la villa de Magáz, con dos correderas en medio, con permiso de la Exma. Diputacion provincial, cuyo presupuesto es el de mil ochocientos cuarenta y nueve rs., bajo las condiciones que constan en el expediente, que se tendrá de manifiesto. Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en dicho remate acuda en el referido dia. = *Inscripciones: Manrique.*